

RESOLUCIÓN No. 821 DE 2010 (18 DE NOVIEMBRE DE 2010)

Por la cual se Declara Desierta la Invitación Pública No. 242 de 2010

El Delegatario para la Contratación en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución de Nombramiento No. 682 del 04 de Octubre de 2010, Acta de Posesión No. 001 del 04 de Octubre de 2010 y Resolución No. 01 del 04 de Enero de 2010 expedida por el la Dirección del Instituto, y

CONSIDERANDO:

- a)- Que el 16 de Noviembre de 2010, se publicó la Invitación Pública No. 242 DE 2010 en la página web del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS PARTICIPANTES EN LA FASE INTERNACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2010 CATEGORIA A.
- b)- Que el 18 de Noviembre de 2010 a las 9:00 de la mañana era el plazo máximo para presentación de propuestas.
- c)- Que siendo las nueve (9: 00 a.m.) se cerró el plazo máximo para presentación de propuestas, sin haberse presentado oferente alguno.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Delegatario para la contratación, en uso de sus facultades ordena Declarar Desierta la Invitación Pública No. 242 de 2010, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS PARTICIPANTES EN LA FASE INTERNACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2010 CATEGORIA A. Por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente proveído..

ARTICULO SEGUNDO: De persistir la necesidad de contratar el servicio de CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS PARTICIPANTES EN LA FASE INTERNACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2010 CATEGORIA A Se debe iniciar nuevamente el proceso de selección de invitación pública, a través de la página Web de la entidad.

CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

GERARDO CAMELO ARDILADelegatario para la contratación

Proy. María Camila Castellano _ Auxiliar jurídica Revisó: Diana Patricia rangel López – Asesora Jurídica